

El Manifiesto le imputa al PPD el profesar la tésis de que la voluntad popular decide lo que es moral e inmoral y que, por lo tanto, esta filosofía acaba con los Diez Mandamientos. Precisamente, es todo lo contrario lo que establece el Programa de nuestro partido. Pero obsérvese que los autores del Manifiesto, interesados en tergiversar y confundir las posiciones del Partido, omiten la clara, clarísima expresión que hace el programa del Partido de que "la función de un gobierno democrático es proteger el derecho de cada cual a practicar la moral, la religión, en la que honradamente crea. Ninguna otra actitud sería lícita en un régimen de libertad respetuoso de la conciencia de todos". Ese lenguaje lo que dice es que no debe prevalecer el criterio de la mayoría sobre lo que es moral o inmoral para los efectos de imponer sanciones legales.

Y para que no quede la menor duda sobre esta posición programática, el Partido desea hacer constar que está enteramente de acuerdo con esta interpretación:

" La función de la ley civil no es enseñar teología ni siquiera los puntos de vista morales del legislador. En conciencia, ya sea este católico, protestante o judío, le resultaría inmoral el imponerle a la comunidad los que él considere inmoral. Tendría que desvincularse de tal acción. Sin embargo, la tolerancia de la inmoralidad, si esa tolerancia la pidiese el bien común, es buena ley, y conforme con la moralidad de la acción política. Este es usualmente el problema que confronta al hombre de Estado. No es él ni un filósofo moral ni un maestro de moral. Tan cierto es que un hombre de Estado católico se enfrenta a su labor con una conciencia

1000500 858



católica como el hecho de que un hombre de Estado protestante se enfrenta a la suya con una conciencia protestante. Pero para ambos la labor consiste exclusivamente en redactar buenas leyes. La obligación de la ley civil no es de la misma naturaleza y alcance que las obligaciones de la ley moral. No afirmo que la ley pueda prescindir de la moralidad. Pero afirmo que el esfuerzo de imponer una teoría moral u otra no es la función del hombre de Estado. En esto, toma sus directrices del consenso de la comunidad. En América cualquier funcionario electo es un ciudadano que el pueblo designa para una función temporal del Estado. Este hombre tiene una doble vida. Tiene la suya y la de un servidor público. Si en su propia vida desea adorar de esta u otra manera, no es asunto que incumbe políticamente a la comunidad cívica. De acuerdo con nuestras leyes es libre en la materia. En su función pública es un hombre de la ley, de la ley que se redacta para propósitos prácticos y que no canoniza ninguna filosofía o teología."

Esta interpretación se encuentra en el discurso que sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado pronunciaron en Washington, el Reverendo Gustave Weigel, uno de los más ilustres teólogos del catolicismo liberal en los Estados Unidos; discurso que reprodujo el New York Times, el 28 de septiembre de este año.

Eso es ser buen cristiano en una democracia.